
APRUEBAN OTORGAMIENTO DE GARANTÍA DEL GOBIERNO NACIONAL PARA LA CONTINUIDAD EN LA CADENA DE PAGOS - PROGRAMA REACTIVA PERÚ

Mediante **DECRETO SUPREMO N° 084-2020-EF**, publicado mediante Edición Extraordinaria del diario oficial El Peruano, con fecha 21 de abril de 2020, **se aprobó el otorgamiento de la garantía del Gobierno Nacional, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1455, Decreto Legislativo que crea el Programa “Reactiva Perú”** para asegurar la continuidad en la cadena de pagos ante el impacto del COVID-19, modificado por el Decreto Legislativo N° 1457, hasta por la suma de S/ 30 000 000 000,00 (TREINTA MIL MILLONES Y 00/100 SOLES).

Dicha garantía se otorgó para asegurar las carteras de créditos y créditos que cumplan con las condiciones y requisitos para acceder al Programa REACTIVA PERÚ y que están establecidos en su Reglamento Operativo aprobado por la Resolución Ministerial N° 134-2020-EF/15.

Se dispone de manera complementaria que la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE será la entidad financiera encargada de administrar la garantía del Gobierno Nacional.

Finalmente, se establece que el servicio de deuda resultante del otorgamiento de la Garantía del Gobierno Nacional que ocasione la operación será atendido por el Ministerio de Economía y Finanzas con cargo a los recursos presupuestarios asignados al pago del servicio de la deuda pública.

Para mayor información del Decreto, ingresar al siguiente [enlace](#).

En caso de requerir mayor información, contactarnos al siguiente correo: alertalegal@sni.org.pe